

RESOLUCION N° 1935 /2013

“POR LA CUAL SE FIJA PRECIO PARA LA EMISION DE GUIAS DE CARBON PROVENIENTE DE PLANTACIONES FORESTALES ESTABLECIDAS CON ESPECIES EXOTICAS O INTRODUCIDAS DE RAPIDO CRECIMIENTO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LA HABILITACION DEL SUB RUBRO 48 – EMISION DE GUIAS DE CARBON PROVENIENTE DE PLANTACIONES FORESTALES ESTABLECIDAS CON ESPECIES EXOTICAS O INTRODUCIDAS DE RAPIDO CRECIMIENTO, CORRESPONDIENTE AL RUBRO 142 – VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA – 005 – VENTA DE SERVICIOS FORESTALES, DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, EJERCICIO FISCAL 2013, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL”

San Lorenzo, 20 de diciembre de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección Financiera (Memorándum DF N° 113 /2013 de fecha 25 de noviembre de 2013), la cual obedece al pedido formulado por la Dirección General de Bosques, en la que solicita la habilitación de un sub rubro en el Plan de Cuentas para proceder al cobro por la emisión de guías de carbón que provengan de plantaciones forestales, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Bosques, por nota INFONA/DGB/DOF/NOTA N° 597/2013, remite la solicitud a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de evaluar la propuesta de fijar precio para la emisión de guías de carbón de reforestación en Gs. 3.500 por cada tonelada y emita un parecer.-----

Que, en atención a la vigencia del Decreto N° 7636/11 de fecha 7 de noviembre de 2011, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 26 DE LA LEY N° 422/73 “FORESTAL” Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL APROVECHAMIENTO, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE MADERAS Y OTROS PRODUCTOS PROVENIENTES DE PLANTACIONES FORESTALES ESTABLECIDAS CON ESPECIES EXÓTICAS O INTRODUCIDAS DE RÁPIDO CRECIMIENTO**”, y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 8° del mismo; se hace necesaria la promulgación de una resolución que autorice la habilitación del sub rubro respectivo a fin de proceder al cobro por la emisión de guías de carbón provenientes de plantaciones forestales establecidas con especies exóticas o introducidas de rápido crecimiento y que igualmente fije el precio por dicha emisión.-----

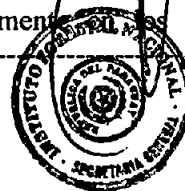
Que, por imperio del Art. 8°, el transporte y comercialización del subproducto forestal carbón vegetal, esta exceptuado del régimen especial establecido en el Decreto 7636/11, en consecuencia necesariamente deberá estar amparada por las guías forestales de conformidad a lo establecido en la Ley 422/73.-----

Que, conforme a lo previsto en el Art. 1° de la Ley N° 3.464/08, que reza: “*Créase el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*”.-----

Que, la Ley N° 3.464/2008, en su Artículo 10° inciso b) *faculta a quien ejerza la Presidencia del Instituto Forestal Nacional a dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en la misma y sus respectivas reglamentaciones*”.-----

Que, por Decreto N° 358 de fecha 20 de setiembre de 2013, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como presidente del Instituto Forestal Nacional – INFONA.-----

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica se expidió favorablemente en los términos del dictamen INFONA.DAJ N° 455/2013.-----



...//

D6B

SECRETARIA GENERAL - INFONA	
Recibido por:	Claudia R
Fecha:	23 DIC 2013
Firma:	

DGAF

SECRETARIA GENERAL - INFONA	
Recibido por:	Myrian Foriis
Fecha:	23-12-13 Hora: 09:16
Firma:	

Caja

SECRETARIA GENERAL - INFONA	
Recibido por:	Roberto Foriis
Fecha:	23-12-13
Firma:	

DAI

SECRETARIA GENERAL - INFONA	
Recibido por:	URS. JO. Guadalupe
Fecha:	25/12/13 10:00
Firma:	

D6OR

SECRETARIA GENERAL - INFONA	
Recibido por:	Rocio Lari
Fecha:	23 DIC 2013 Hora: 07:45
Firma:	

D6PF

SECRETARIA GENERAL - INFONA	
Recibido por:	Jorge Sanchez
Fecha:	23/12/13 Hora: 10:30
Firma:	

RESOLUCION N° 1935 /2013

“POR LA CUAL SE FIJA PRECIO PARA LA EMISION DE GUIAS DE CARBON PROVENIENTE DE PLANTACIONES FORESTALES ESTABLECIDAS CON ESPECIES EXOTICAS O INTRODUCIDAS DE RAPIDO CRECIMIENTO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LA HABILITACION DEL SUB RUBRO 48 – EMISION DE GUIAS DE CARBON PROVENIENTE DE PLANTACIONES FORESTALES ESTABLECIDAS CON ESPECIES EXOTICAS O INTRODUCIDAS DE RAPIDO CRECIMIENTO, CORRESPONDIENTE AL RUBRO 142 – VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA – 005 – VENTA DE SERVICIOS FORESTALES, DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, EJERCICIO FISCAL 2013, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL”

-2-

//...

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas el Presidente del INFONA, en uso de sus atribuciones.-----

RESUELVE:

- Art. 1º:** ESTABLECER, el precio para la emisión de guías de carbón provenientes de plantaciones forestales establecidas con especies exóticas o introducidas de rápido crecimiento, en la suma de Gs. 3.500 (Guaraníes tres mil quinientos) por cada tonelada.---
- Art. 2º:** AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, la habilitación del SUB RUBRO 48 – EMISION DE GUIAS DE CARBON PROVENIENTES DE PLANTACIONES FORESTALES ESTABLECIDAS CON ESPECIES EXÓTICAS O INTRODUCIDAS DE RÁPIDO CRECIMIENTO, CORRESPONDIENTE AL RUBRO 142 – VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA – 005 – VENTA DE SERVICIOS FORESTALES, DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, EJERCICIO FISCAL 2013, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.-----
- Art. 3º:** DISPONER, que a los efectos de la presente Resolución, los interesados deberán utilizar el Formulario N° 9 – Solicitud de Guías de Circulación de Productos Forestales (Otros), y completar el ítem carbón bosque nativo, incluyendo una observación que deberá decir “Plantaciones”, hasta tanto se impriman nuevos formularios que deberán incluir en el mismo ítem una celda correspondiente a carbón – Plantaciones Forestales.-
- Art. 4º:** COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Ing. For. Msc. Natalia Chávez
Secretaría General


ING. FOR. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO A.
Presidente

Formulario N° 9 N° _____
SOLICITUD DE GUIAS DE CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES (Otros)
_____ de _____ de 20__

Señor
Presidente, Instituto Forestal Nacional (INFONA)
Presente

El/la que suscribe _____, con Documento de Identidad N° _____, con Registro Forestal N° _____, Teléf. N° _____, domiciliado en _____, Distrito _____, Departamento _____, viene a solicitar la emisión de **GUIAS DE CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES (OTROS)**, conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes N° (s) 3464/08 y 422/73, su Decreto Reglamentario No. 11.681/75 y demás concordantes vigentes; las guías de circulación solicitadas amparan el transporte de los productos forestales que saldrán de la localidad de _____, cuyo destino final será la localidad de _____.

ORIGEN DEL PRODUCTO:		PLAN N°:			
PROPIETARIO DEL BOSQUE:		RESOLUCION INFONA N°			
ARRENDATARIO:		REGISTRO FORESTAL N°			
FINCA N°:	DISTRITO:	DEPARTAMENTO:			
DETALLE DEL PRODUCTO					
Tipo de Producto		Cantidad	Unid. De Medida	Especie	Detalle de Hojas
Leña	Bosque Nativo		Ton.		
	Residuos de Aserradero		Ton.		
Carbón	Bosque Nativo		Ton.		
	Residuos de Aserradero		Ton.		
Palma	Postes		Unid.		
	Columna		Unid.		
Poste			Unid.		
Balancín			Unid.		
Esquinero			Unid.		
Horcón			Unid.		
Aserrín			Ton.		
Astillas de Madera (Chips)			Ton.		
Tanino			Ton.		
Aceites Esenciales			Kilogramos		
Palmito			Kilogramos		
Carbonilla			Ton.		

Declaro bajo Fe de Juramento que los datos contenidos en este documento, son verdaderos y tienen carácter de Declaración Jurada.

Atentamente,

Firma y aclaración del Solicitante

- OBS. Para las gestiones en general, presentar documentos autenticados por Escribanía según el caso (si el solicitante fuese un Tercero)
- ▶ Para Persona Física: Poder del Titular al Gestor
 - ▶ Para Persona Jurídica: Acta de Asamblea designando Representante legal y/o Poder otorgado por la entidad a la cual representa.
 - ▶ Adjuntar Acta de Fiscalización.
 - ▶ Fotocopia de la Boleta de Venta y presentación del original para autenticación en el INFONA
 - ▶ En caso de arrendamiento adjuntar contrato actualizado

USO INTERNO

Pagado según Boleta de Venta N°: _____ Fecha de la Boleta de Venta: ____/____/____
N° de Guías otorgadas desde: _____ hasta: _____

Firma y aclaración del Funcionario del INFONA

PARA EL USUARIO
Formulario N° 9

N° _____

SOLICITUD DE GUIAS DE CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES (Otros)
Número de Mesa de Entrada _____ Fecha de presentación: ____/____/____

Firma y aclaración del Funcionario del INFONA: _____